

MENDOZA, **19 DIC 2012**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 9547/2012 por la alumna Mercedes MONTECINO BARBERO proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 09/2010-CD, para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz – Francia.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Mercedes MONTECINO BARBERO – Legajo 9426, las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materias Acreditadas:

- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . IDIOMA FRANCES (Optativa)
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y a la Ord. N° 09-2010-CD

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 544